

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

11011 *Orden PJC/562/2025, de 14 de mayo, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionaria del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y su baja en el escalafón de doña María del Carmen García Pérez.*

Por Sentencia número 48/2021, de fecha 8 de marzo de 2021 del Juzgado de lo Penal n.º 2 de Oviedo se condenó a doña María del Carmen García Pérez, funcionaria de carrera del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, a las siguientes penas:

a) Como responsable en concepto de autora de un delito contra la integridad moral a la pena de un año de prisión y accesoria de inhabilitación especial para empleo o cargo público durante el tiempo de la condena con privación del cargo de letrada de la administración de Justicia en todo el territorio nacional, así como de los honores derivados del mismo y su imposibilidad de ostentar tal cargo durante el tiempo de la condena.

b) Como responsable en concepto de autora de un delito de infidelidad en la custodia de documentos a la pena de dos años de prisión y accesoria de inhabilitación para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, a la pena de doce meses de multa a razón de quince euros la cuota diaria, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y a la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público durante cuatro años, con privación del cargo de letrada de la Administración de Justicia en todo el territorio nacional, así como de los honores derivados del mismo, y su imposibilidad de ostentar tal cargo durante el tiempo de la condena.

c) Como responsable en concepto de autora de un delito de prevaricación por retardo malicioso a la pena de dos años y tres meses de inhabilitación especial para empleo o cargo público, con privación del cargo de letrada de la Administración de Justicia en todo el territorio nacional, así como de los honores derivados del mismo, y su imposibilidad de ostentar tal cargo durante el tiempo de la condena.

Dicha sentencia fue ratificada por la Sentencia 94/2022, de fecha 25 de marzo de 2022, de la sección segunda de la Audiencia Provincial de Oviedo que desestimó el recurso de apelación y por la Sentencia 1082/2024, de fecha 27 de noviembre de 2024, dictada en casación por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo que desestimó el recurso de casación interpuesto, siendo, en consecuencia, firme la sentencia condenatoria dictada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 46.d) y 50 del Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, la pérdida de la condición de letrado de la Administración de Justicia derivada de la pena principal o accesoria de inhabilitación especial se producirá cuando la sentencia sea firme.

Por todo ello, acuerdo declarar la pérdida de la condición de funcionaria del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia que ostenta doña María del Carmen García Pérez y su baja en el escalafón del mencionado Cuerpo.

Contra esta resolución cabe recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses,

contados a partir del día siguiente a su recepción por el interesado, de conformidad con lo establecido en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de la interposición del Recurso potestativo de Reposición, ante este Ministerio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 14 de mayo de 2025.–El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños García.